



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas del once de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-226/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Luis Roberto Fraga**, en su carácter de representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante el Consejo Distrital 06 del Instituto Nacional Electoral, en contra de la Coalición "**Juntos Haremos Historia en Chihuahua**", integrada por los partidos **Morena, Nueva Alianza Chihuahua** y del **Trabajo**, así como de **Marco Adán Quezada Martínez**, en su carácter de candidato a Alcalde del municipio de Chihuahua por dicha coalición, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a once de junio de dos mil veintiuno.**

*VISTOS: 1. La constancia de recepción y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, el pasado cinco de junio, en relación al expediente IEE-PES-189/2021 del índice del Instituto Estatal Electoral; 2. El acuerdo con la misma fecha, por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, registra y forma el expediente en que se actúa, con la clave PES-226/2021; 3. El informe rendido por el Secretario General, el diez de junio de esta anualidad, en el que hace constar el resultado de la verificación realizada al expediente; y 4. El acuerdo de la misma fecha, dictado por el Magistrado Presidente, por el que se turna a esta ponencia el expediente en que se actúa.*

*Con fundamento en los artículos 292; 295, numeral 3, inciso x); 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y Quinto de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador; se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Radicación.** *Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave PES-226/2021, y se radica en la presente ponencia.*

**SEGUNDO. Estado de resolución.** *Toda vez que, en el expediente en que se actúa no existen diligencias por realizar, procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.*

**NOTIFÍQUESE en términos de ley.**

*Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Hugo Molina Martínez, ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General